



**AVISO NÚM. 2020-296
(31 de agosto de 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 28 de agosto de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00491-00**, se admite la demanda para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto núm. 029 del 24 de marzo de 2020, expedido por el municipio de Maní - Casanare, mediante el cual se dispuso: i) declarar la calamidad pública en el municipio hasta por 6 meses con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Covid- 19, ii) indicó que el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres elaboraría y aprobaría un plan de acción específico, y iii) estableció que dicho plan estaría a cargo de la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Maní.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2020-00491-00**, la intervención deberá hacerse por medios electrónicos, considerado además el actual estado de cosas del país y de la jurisdicción, por conducto del buzón institucional de este Tribunal: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General